



Nota Informativa complementaria sobre sobre medidas preventivas frente a covid-19 en la manipulación y recepción de documentos en papel (14/05/2020)

La presente Nota Informativa complementa aquellas Notas Informativas elaboradas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la CAR en las que se incluyan puestos de trabajo que reciben y manipulan documentación en papel aportada por los usuarios.

Es preciso resaltar que el contenido de este documento estará en continua revisión en función de la evolución de la pandemia y de las normas y criterios que las autoridades sanitarias y laborales puedan publicar.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Se limitará al máximo posible el empleo de documentos en papel y su manipulación.

Se recomienda que el trabajador disponga de guantes de látex, vinilo o nitrilo para la recepción y posterior manipulación de la documentación.

Siempre que el tipo de trabajo y los tiempos o plazos en los que se deba manipular la documentación lo permita, se deberá mantener esta documentación en cuarentena durante un tiempo mínimo de 48 horas en el espacio determinado para ello.

Se deberá disponer de gel hidroalcohólico para realizar una adecuada higiene de manos, con los guantes puestos, antes y después de la manipulación de la documentación y después de la retirada de los mismos. Es importante que el trabajador no se toque la cara en ningún momento con las manos, lleve los guantes puesto o no.

Los trabajadores deberán contemplar en todo momento tanto las medidas específicas establecidas por sus puestos de trabajo como las de carácter general.